

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN 'UNIAGUSTINIANA ES ACTITUD'

## 1. Participantes.

- a. **EL REFERENTE.** Estudiante, Egresado, Docente o Administrativo de la Universitaria Agustiniana (UNIAGUSTINIANA).
- b. **EL REFERIDO** es: Aspirante a ingreso por primer vez, que realiza el proceso de admisión y matrícula (financiera y académica) a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Uniagustiniana y es considerado estudiante Nuevo para el periodo 2020-2 y antes del 31 de julio del mismo año.

2. **Premio:** EL REFERENTE recibirá la suma de \$200.000 Doscientos mil pesos moneda legal, representada en Bonos sodexo pass con vigencia superior a seis meses, por cada uno de sus referidos, que se matricule efectivamente en el periodo 2020-2 y antes del 31 de julio de 2020 a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Uniagustiniana en cualquiera de sus sedes y se encuentre inscrito desde el inicio por el REFERENTE en el sistema académico (SIGA) de la Uniagustiniana.

## 3. Condiciones:

- a. El REFERENTE deberá preinscribir al aspirante referido diligenciando la totalidad de los datos solicitados en el formulario, a través de la plataforma de siga con su código y clave de acceso en el botón Referir preinscrito. Ver grafico anexo:

- b. El Referente deberá enviar copia del formulario de pre-inscripción a la unidad de marketing al mail [marketing@uniagustiniana.edu.co](mailto:marketing@uniagustiniana.edu.co) Indicando en el mail nombre , código de estudiante, documento de identidad de EL REFERENTE y nombre documento de identidad de EL REFERIDO, en el asunto del mail deberá colocar la frase: **“Uniaustiniana es Actitud”**.
- c. El REFERIDO deberá estar matriculado efectivamente durante el periodo de la promoción a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la UNIAGUSTINIANA.
- d. El REFERENTE deberá hacer seguimiento propio a su referido hasta garantizar su matrícula, el REFERENTE recibirá los bonos correspondientes durante el mes de agosto de 2020.
- e. El REFERENTE podrá presentar tantos REFERIDOS como le sea posible durante el periodo promocional y recibirá bonos sodexo pass por \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL) por cada uno siempre y cuando se realice su matrícula efectiva antes del cierre del periodo arriba enunciado.
- f. Una vez pre-inscrito cada aspirante de manera independiente y sin gestión desde el siga del REFERENTE no se tendrá en cuenta como REFERIDO, y será considerado como estudiante nuevo ingresado por campañas propias de la UNIAGUSTINIANA y por tal razón no generará bono promocional.
- g. Si un estudiante nuevo refiere a otro el primero será EL REFERENTE y obtendrá el bono promocional una vez los dos se encuentren matriculados dentro de las fechas arriba mencionadas. (Excepto Egresados)
- h. Los Administrativos y docentes de la Uniaustiniana tendrán derecho a participar en la promoción solo si presentan un referido Familiar hasta en tercer grado de consanguinidad en el periodo mencionado.

Para hacer efectivo el cobro del bono debe presentar el registro civil o certificación donde se pueda verificar el grado de consanguinidad.

- i. Los bonos llevarán su respectivo registro numérico en la Unidad de Marketing Institucional conteniendo los datos de REFERENTES Y REFERIDOS que hacen parte de la promoción.
4. **No se entregará** los bonos de la promoción “UNIAGUSTINIANA ES ACTITUD” en los siguientes casos:
- a. El REFERIDO no cancelo su matrícula.
  - b. El REFERIDO no es preinscrito por el REFERENTE desde el inicio del proceso de admisión y el pago de la matrícula.
  - c. El REFERENTE Administrativo o docente, que NO tenga contrato activo con la Uniagustiniana.
  - d. El REFERENTE desiste de recibir los bonos.
  - e. El REFERENTE no se matricula en el segundo periodo de 2020.
  - f. El estudiante de pos-grado no podrá ser REFERIDO si se matricula como opción de grado.
  - g. No se considerara como estudiante nuevo aquel que se traslade de sede o programa.
  - h. El REFERIDO se encuentra preinscrito con antelación a una segunda preinscripción efectuada por el REFERENTE. Después de que un aspirante nuevo se encuentre preinscrito no podrá ser referido.
  - i. No se harán modificaciones a los términos y condiciones dadas a esta promoción.

Por lo tanto, los **grados de parentesco** tanto por afinidad como por consanguinidad son:

1. Primer grado: padres, hijos, cónyuge, suegros, yernos y nueras.
2. Segundo grado: abuelos, hermanos, nietos y cuñados.
3. Tercer grado: bisabuelos, biznietos, tíos y sobrinos.
4. Cuarto grado: primos.



UNIAGUSTINIANA  
*Es crear en ti*

Vigilada Mineducación